



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de Junio de 2019**

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Daniel Zelaya**

**Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR:** *Alicia Paz de la Quintana*

**ASUNTO:** S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente realice la instalación de luminarias led (alumbrado público) en la calle Francisco Pinocho Agüero, calle Lic. Federico Raúl Argerich y calle Juana de Ibarbourou, pertenecientes al barrio Bicentenario.

**TITULO:** **Instalación de Luminarias Led (alumbrado público) Barrio Bicentenario.**



## **FUNDAMENTO**

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la instalación de luminarias led (alumbrado público) en la calle Francisco Pinocho Agüero, calle Lic. Federico Raúl Argerich y calle Juana de Ibarbourou, pertenecientes al barrio Bicentenario, el cual se encuentra ubicado entre Avenida José Martí al Norte, Avenida Bicentenario al Sur, Ruta Nac. N°38 al Este y Avenida Manuel Navarro al Oeste.

Motiva el presente proyecto, mejorar la calidad de vida de las familias que viven en esta zona ya que carece en gran parte de iluminación. Es de suma urgencia la instalación de nuevas luminarias por parte de municipio y mejorar las que ya existen en las calles del barrio, contribuyendo así a brindar una mayor seguridad tanto para los que viven allí como para los transeúntes ocasionales.

En visita realizada al barrio Bicentenario los vecinos expresaron la necesidad de contar con mayor iluminación en las calles del mismo, sobre todo en las paradas del transporte público de pasajeros, ya que tanto los niños que asisten a la escuela como las personas que concurren a sus trabajos lo hacen en horas tempranas, donde la oscuridad da lugar a diferentes hechos de inseguridad, de igual manera por la noche cuando la mayoría retorna a sus hogares.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1: DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la instalación de luminarias led (alumbrado público) en la calle Francisco Pinocho Agüero, calle Lic. Federico Raúl Argerich y calle Juana de Ibarbourou, pertenecientes al barrio Bicentenario.

**ARTÍCULO 2º: EL** Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3: DE FORMA.**



Calle Francisco Pinocho Agüero.



Calle Lic. Federico Raul Argerich